



AGEO

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

OFICIO: AGEO/DG/DDAE/160/09/2026

ASUNTO: Se valida Cuadro General de Clasificación Archivística.
Santa Lucia del Camino, Oax, 14 de septiembre de 2026.

C. JONATHAN ROJAS MAGNO

Director Administrativo

Coordinador de Archivos

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos

PRESENTE

En seguimiento al oficio CEP CyGR/DA/426/2026 de fecha 09 de septiembre de 2026, recibido el mismo día, mediante el cual remite de manera impresa, el Cuadro General de Clasificación Archivística solicitando su validación; al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 4 fracciones XX, XXXVII y LI, 13 fracción I de la Ley General de Archivos; 4 fracciones XVIII, XXXII y XLVI, 13 fracción I y 100 fracción VI de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; numerales 6.3.1 y 6.3.5 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca; 13 fracción IV y 15 fracción I del Estatuto Organico del Archivo General del Estado de Oaxaca, **me permito validar el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.**

A efecto de dar cabal cumplimiento a los mandatos de la Ley General de Archivos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, dicho instrumento debera estar publicado en el portal electrónico institucional, así mismo se deberá continuar con la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental y posteriormente el Catálogo de Disposición Documental, en un plazo máximo de veinte días hábiles.

No omito manifestar que, lo contenido en el instrumento archivístico en mención es responsabilidad única y exclusiva del Sujeto Obligado.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.



COORD. ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN DE RIESGOS
2022-2026
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

FECHA 14/09/26	HORA 12:45 hrs
Recibido: Lorenzo Felipe	

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO ESTATAL

Lic. Julio León Zárate

Director de Desarrollo Archivístico Estatal
Archivo General del Estado de Oaxaca

Con copia de conocimiento para

Lic. Jacobo Babines López - Director General de Archivo General del Estado de Oaxaca

Lic. Mónica del Pilar Rodríguez y Rodríguez - Jefa del Departamento de Capacitación y Asesoría Archivística del AGEO

Expediente

312/PN/B



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.

FONDO:						COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS.					
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN						FUNCIÓN					
SECCIÓN		SERIES		SUBSERIES		ACTIVIDAD / PROCESO		FUNDAMENTO LEGAL		ÁREA ADMINISTRATIVA	
1C.						Directiva y Gestión.					
		1C.1.				Comité de Control Interno.		Artículos 50 al 75, Capítulo I, II, III y IV, del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; Artículo 12 fracciones VII y XXII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.		Dirección Administrativa.	
		1C.2.				Entrega - Recepción.		Artículos 4, 5 y 6, Capítulo II, Objeto de la Entrega - Recepción de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca; Capítulo Artículo 17, 18 y 19 de los Procedimientos de Entrega - Recepción de Archivos de la Ley General de Archivos; Artículo 12 fracción XXII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.		Dirección Administrativa.	
		1C.3.				Plan Estratégico Institucional.		Artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 2 de la Ley de Planeación.		Dirección de Investigación, Diagnóstico y Gestión	

Calle Colón 719, Colonia Centro

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

951 144 70 28

cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

						de Riesgos.
					Auditoría.	Artículo 5, 6, 9, 26, 36 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; Artículo 12, fracción XXII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.
						Artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 13, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Artículo 70, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 31Bis, fracción III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 12 fracciones XI y XIII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.
					Control de Correspondencia.	Título Segundo de la Gestión Documental y Administración de Archivos, Capítulo I de los Documentos Públicos los Artículos 6, 7, 8, 9, 11 fracción II y 13, 29, 30 y 31, Capítulo VII de la Ley General de Archivos y el Artículo 28, 29 y 30 Capítulo VII de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
2C.					Asuntos Jurídicos.	Todas las Áreas Administrativas.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

2C.1.			Procedimientos Jurisdiccionales, Administrativos, Laborales, Penales y de Derechos Humanos.	Artículo 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales de Estado de Oaxaca; Artículo 33, Numeral 7, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Artículo 10 fracción 1 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Unidad Jurídica.
2C.2.			Convenios.	Artículo 33, Numeral 8, fracción III, 35, fracciones IX, XI, XXI y XLVIII de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; 10 fracción VI, del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Unidad Jurídica.
3C.			Recursos Humanos.		
3C.1.			Expedientes del Personal.	Artículo 804 y 805 de la Ley Federal del Trabajo; Capítulo III, Artículo 17 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos; Capítulo IV, Artículo 12, fracción I, IX, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Humanos.
3C.2.			Nóminas.	Artículo 804 y 805 de la Ley Federal del Trabajo; Capítulo III, Artículo 17 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos; Capítulo IV, Artículo 12, fracción I, IX, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Humanos.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygt@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

3C.3.			Control de Asistencia e Incidencias.	Artículo 804 y 805 de la Ley Federal del Trabajo; Capítulo III, Artículo 17 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos; Capítulo IV, Artículo 12, fracción I, IX, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Humanos.
4C.			Recursos Financieros.		
4C.1.			Información Programática y Presupuestal: Programa Operativo Anual, Matriz de Indicadores de Resultados, Avance de Gestión, Adecuaciones Presupuestales.	Artículos 2 fracción XXXIII, 36, 69, 73, y 94 de la Ley Estatal de Planeación; Artículos 23, 25, 53, 54, 56 y 81 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 12 fracciones VI, XI, XXII y 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Financieros.
4C.2.			Cuentas por Liquidar Certificadas, Pólizas Contables y Soporte Documental.	Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 48 y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 186, 190, 191, 198 y 199 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 33 inciso A fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; Artículos 12 fracción XI, XXI y Artículo 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Financieros.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

4C.3.			Proyectos de Inversión.	Artículo 2 fracción LVI de la Ley Estatal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 2 fracción XXXVI de la Ley Estatal de Planeación; Artículo 2 fracción XL del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 12 fracciones I, II, V y XXI y 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Financieros.
4C.4.			Información Financiera: Estados Financieros, Estados de Cuenta, Cuenta Pública y Sistema de Evaluación Contable.	Artículo 28 fracción I inciso A del Código Fiscal de la Federación; Artículo 36, 44, 52 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 12 fracción VI de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; Artículo 2 fracción XVI de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 236 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 13 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales de Estado de Oaxaca; Artículos 12 fracciones II y XXI y 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Financieros.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

4C.5.			Pagos de Derechos.	Artículo 18 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, Artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal; Artículos 12 fracción XXII y 13 del Reglamento Interno de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Financieros.
5C.			Recursos Materiales y Servicios Generales.		
5C.1.			Procedimientos de contratación con Autorización por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y servicios de Oaxaca.	Artículos 21 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y el Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y el Artículo 12 Fracción VII y 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5C.2.			Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y los Artículos 12 fracción I, VII y XXII y el Artículo 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

5C.3.			Control de Almacén.	Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, Artículo 74, fracción I, II, III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración. Artículo 12 fracción IV y XXII y Artículo 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5C.4.			Control de Bienes Muebles.	Conforme a los Artículos 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos. Artículo 12, fracción IV, XIX y XXII. Artículo 13 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos; Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5C.5.			Radios del Sistema de Alerta Sísmica Mexicana.	Artículo 35 fracción XXV de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo de Desastres para el Estado de Oaxaca; Artículos 12 fracción IV y XXII, 13 y 14, fracción XXI del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

6C.			Administración del Archivo.	Sistema Institucional de Archivos.	Artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Archivos; Artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y Artículo 12 fracción VII y XXII Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Dirección Administrativa.
	6C.1.					
	6C.2.			Grupo Interdisciplinario.	Artículos 50 y 51 de la Ley General de Archivos; Artículos 48, 49, y 50 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; artículo 12 fracciones VII y XXII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Dirección Administrativa.
	6C.3.			Programa Anual de Desarrollo Archivístico.	Artículos 23, 24, 25, 26, 41, 42 y 43 de la Ley General de Archivos; Artículo 22 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, y Artículo 12 fracciones VII y XXII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Dirección Administrativa.
7C.			Transparencia y Acceso a la Información.			
	7C.1.			Comité de Transparencia.	Artículo 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 35 y 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y Artículo 23 fracción VI del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de	Unidad Jurídica.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygt@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

				Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Unidad Jurídica.
7C.2.					Artículos 44, 45, 124, 125, 144 y 145 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 42, 147, 148, 149, 169 y 170 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; del Artículo 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y Artículo 23 Fracciones I y IV del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	
8C.				Comunicación Social y Difusión.		
8C.1.				Difusión.	Artículo 35, fracción XXVI de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y Artículo 11 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Comunicación Social.
1S.				Órganos Colegiados.		

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

1S.1.			Consejo Estatal de Protección Civil.	Artículos 14, fracción II, 23, 24, 25, 28 y 31 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; 10 fracción XII, del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Unidad Jurídica.
1S.2.			Junta Directiva.	Artículos 1 y 2 fracción I; 11, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 33 inciso A fracción I, inciso B, numerales 1 y 2 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; 10 fracción XII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Unidad Jurídica.
1S.3.			Comité Técnico del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca.	Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Clausulas Quinta, Sexta y Séptima del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración #11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca"; Reglas 1, 5 y 6, Incisos a, b y c de la Reglas de Operación del Fideicomiso; artículo 10 fracción XII, del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Unidad Jurídica.
1S.4.			Subcomité Operativo del Fondo de Desastres Naturales en el Estado	Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Clausula Octava del Contrato de	Unidad jurídica.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

					de Oaxaca.	Fideicomiso de Administración #11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca"; Reglas 10 y 11 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, y 10 fracción XII del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	
2S.					Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades Naturales.		
	2S.1.				Opiniones Técnicas de Riesgo Geológico.	Artículos 15, 34 fracciones III y IV, 35 fracciones VI y XXVIII y 105 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.
3S.					Monitoreo y Alertamiento Preventivo.		
	3S.1.				Boletines de Condiciones Atmosféricas y Meteorológicas.	Artículo 35, fracciones VIII y XXVI de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y Artículo 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos	Departamento de Monitoreo y Alertamiento Preventivo.
	3S.2.				Planes de Contingencias.	Artículo 35 fracciones VIII y XXVI de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y Artículo 15 del Reglamento	Departamento de Monitoreo y Alertamiento Preventivo.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

4S.						Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos	
					Evaluación y Dictaminación.		
	4S.1.				Reportes de Factibilidad: Sector Público.	Artículos 15 y 34 fracción III y IV, 35 fracción VI de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; 14 fracción IV y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Oaxaca.	Departamento de Evaluación y Dictaminación de Riesgos.
	4S.2.				Dictámenes de Riesgo y Vulnerabilidades.	Artículos 15, 34 fracciones III y IV, 35 fracciones VI, XXVIII y XXXV de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; 14 fracción IV y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, y 18, fracción X inciso B de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.	Departamento de Evaluación y Dictaminación de Riesgos.
	4S.3.				Opiniones Técnicas de Riesgos Químico - Tecnológicas.	Artículo 35, fracción XXXVI de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Capítulo II y Artículo 18, fracción V inciso A de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.	Departamento de Evaluación y Dictaminación de Riesgos.
5S.					Atlas de Riesgos.		

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

5S.1.			Cartografía Digital.	Artículos 35 fracción XLVI, 44 fracción IV, 56 y 61 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y 14 fracción IV y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Atlas de Riesgos.
5S.2.			Análisis de Riesgos Privados.	Artículos 34 fracciones III y IV, 35 fracciones VI, XX, XXVIII y 105 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; 18 fracción X, inciso C de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y 14 fracción IV y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Atlas de Riesgos.
5S.3.			Análisis de Riesgos Públicos.	Artículos 34 fracciones III y IV, 35 fracciones VI, XX, XXVIII y 105 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y 14 fracción IV y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Atlas de Riesgos.
6S.			Vinculación, Fortalecimiento, Enlace Regional y Municipal.		
6S.1.			Autorización, Supervisión y Validación de Planes y Programas en Materia de Protección Civil.	Expedición de la Autorización y/o Renovación de Constancias de los Planes y Programas en Materia de Protección Civil.	Dirección de Vinculación Social.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

6S.2.	Capacitación en Materia de Protección Civil.	Expedición de Constancias de Capacitación en Materia de Protección Civil.	Artículo 35, fracción XXXIV de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca y para el Estado de Oaxaca y Artículos 16 fracción I y 17 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Departamento de Fortalecimiento de Capacidades.
6S.3.	Asesoría y Seguimiento para Integración del Sistema Municipal de Protección Civil.	Resguardo de Actas Constitutivas de Consejos Municipales.	Artículos 35 fracción XVII, 46 y 52 fracción V de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca, 16 fracciones XI y XVII y 17 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Asesoría Comunitaria y Enlace Regional y Municipal.
6S.4.	Asesoría y Validación de Planes Municipales en Materia de Protección Civil.	Resguardo de Planes Municipales en Materia de Protección Civil.	Artículos 35 fracción XXXIV, 52 fracción V de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca, 16 fracciones XVII y 17 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Asesoría Comunitaria y Enlace Regional y Municipal.
6S.5.	Seguimiento y Registro.	Resguardo de Sesión Permanente e Informes en materia Protección Civil.	Artículos 48 y 50 Párrafo Cuarto, fracción IV de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca, 16 fracciones XVII y 17 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Asesoría Comunitaria y Enlace Regional y Municipal.
6S.6.	Gestión de Riesgos.	Fondo de Desastres Naturales.	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales de fecha 27 de mayo de 2009 y Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y	Dirección de Vinculación Social.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

7S.	7S.1.	Programas Especiales para Información y Prevención de Riesgos.	Monitoreo de Contingencias, Activación del Protocolo y Despliegue Operativo en Campo.	Artículo 38, de la Ley General de Protección Civil, Artículo 35, fracción XL de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y 18 fracción I del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.	Unidad del Grupo de Respuesta Inmediata.
-----	-------	--	---	---	--

ATETAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN DE RIESGOS

COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN DE RIESGOS
2022 - 2024

Lic. en Protección Civil Manuel Alberto Maza Sánchez.
Coordinador Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN DE RIESGOS
2022 - 2024

C. Jonathan Rojas Magno.
Director Administrativo y Coordinador de
la Coordinación Estatal de Protección Civil y
Gestión de Riesgos.

Calle Colón 719, Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
951 144 70 28
cepcygr@gmail.com